



SALVAGUARDAS

ENFOQUES NACIONALES DE SALVAGUARDAS PARA REDD+:

Experiencias Tempranas y Lecciones Aprendidas

**INTEGRANDO ESFUERZOS PARA UN
BUEN MANEJO DE LOS BOSQUES**

Programa Regional
REDD/CCAD-GIZ



Promoviendo la Integración Ambiental Regional



Esta publicación presenta las actividades del Programa Regional de Reducción de Emisiones de la Degradación y Deforestación de Bosques en Centroamérica y República Dominicana (REDD/CCAD-GIZ)

Publicado por

Programa REDD/CCAD-GIZ

Oficina Registrada

Apartado Postal 755
Bulevar, Orden de Malta
Casa de la Cooperación Alemana
Urbanización Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador, C.A.

T +503 2121-5100
F +503 2121-5101
E info@reddccadgiz.org
I www.giz.de
www.reddccadgiz.org

Responsable

Alicia López
alicia.lopez@giz.de

Autores

Daniela Rey. Directora, Climate Law & Policy
Alicia López, Asesora Técnica Salvaguardas, Programa REDD/CCAD-GIZ
Linda Rivera. Especialista Salvaguardas REDD+, Climate Law & Policy
Ugo Ribet. Politólogo Especialista Salvaguardas REDD+, Climate Law & Policy

Responsable Comunicaciones Programa REDD/CCAD-GIZ

Oscar Rodríguez
oscar.rodriguez@giz.de

Diseño

ADN BRANDING
www.adn-branding.com
El Salvador 2015

Enfoques Nacionales Salvaguardas para REDD+

By Programa REDD/CCAD-GIZ is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Creado a partir de la obra en www.reddccadgiz.org



Promoviendo la Integración Ambiental Regional



SALVAGUARDAS

TABLA DE CONTENIDOS

Agradecimientos	5
Abreviaciones	7
Capítulo 1: Introducción	8
1.1 ¿Qué son Salvaguardas y cuál es su alcance en el contexto de REDD+?	8
1.2 Salvaguardas REDD+ en el Marco de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático	9
1.3 Requerimientos de la CMNUCC en relación a las Salvaguardas	11
1.4 Objetivo y Estructura del Reporte	13
Capítulo 2: Antecedentes y Contexto	15
2.1 Necesidad de adoptar un Enfoque Nacional de Salvaguardas para REDD+	15
2.2 Etapas Genéricas para el Diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas	18
Capítulo 3: Experiencias y Lecciones Aprendidas en el Diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas	22
3.1 Constitución de un comité técnico de Salvaguardas o uso de plataformas existentes, e implementación de medidas para garantizar la inclusión de todos los actores claves en el diseño e implementación del Enfoque Nacional de Salvaguardas	23
Lecciones aprendidas	24
Desafíos Identificados	27
Recomendaciones	27
3.2 Determinación de los Objetivos y Alcances del ENS	29
Lecciones Aprendidas	29
Desafíos Identificados	30
Recomendaciones	33
3.3 Análisis de Marcos Existentes	34
Lecciones Aprendidas	34
Desafíos Identificados	36
Recomendaciones	39
3.4 Definir la arquitectura del ENS y diseño del SIS	39
Lecciones Aprendidas	39
Desafíos Identificados	41
Recomendaciones Generales	43
Glosario	45
Referencias Bibliográficas	47
Apéndices	49
Apéndice I: Decisiones de la CMNUCC relevantes a las Salvaguardas	49

AGRADECIMIENTOS

Este documento es un resultado del proyecto REDD CCAD GIZ. Desde el 2010, con el apoyo del Ministerio Alemán Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán), se implementa el Programa Regional REDD CCAD GIZ en los países de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) – Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana – cuyo objetivo principal es el de crear las bases adecuadas para llevar a cabo mecanismos de compensación sostenibles para reducir la emisión de gases de CO₂, causados por la deforestación y la degradación de los bosques.

El Programa REDD/CCAD-GIZ, es una iniciativa que comenzó a gestarse desde el 2010, el cuál reúne el esfuerzo conjunto de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional GIZ (antes GTZ), con el apoyo financiero del Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán). A la fecha, estos esfuerzos se reflejan a través de sus componentes: 1) Diálogo Intersectorial y Multinivel, 2) Mecanismos de Compensación, 3) Monitoreo Forestal, y 4) Salvaguardas.

Este documento fue elaborado con base a las experiencias recogidas durante una serie de talleres y mesas de expertos así como también como resultado del trabajo constante con los enlaces oficiales del equipo técnico regional de salvaguardas, el cual está conformado por el

Programa REDD CCAD GIZ y con representantes oficiales de cada uno de los países.

Los autores agradecen a una serie de personas y organizaciones: Ana Karla Perea Blázquez de la Comisión Nacional Forestal de México (CONAFOR); Joanna Durbin, Aurelie Lhumeau y Andrea Quezada de la Secretaría de la Iniciativa de Estándares REDD+ Sociales y Ambientales (REDD+ SES); Steve Swan de SNV – Organización Holandesa para el Desarrollo; Ana Aguilar de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) en Panamá; Juan Tomas Pérez del Instituto Nacional de Bosques (INAB) en Guatemala; Leslie Dilbert y Julio Alejandro Castrillo del Instituto de Conservación Forestal (ICF) en Honduras; Ofelia Flores de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en Honduras; Yanira Pop del Departamento Forestal de Belice; Bienvenido Santana del Ministerio de Ambiente de República Dominicana; German Rodríguez del Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en Costa Rica; Carmen Roldán del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO); Lucas Dourojeanni del Ministerio de Ambiente (MINAM) de Perú; Janeth Gómez de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y María Pía Molero de CBC-GIZ en Perú.



AUTORES

Daniela Rey es una abogada especializada en apoyar a países con respuestas de políticas de Salvaguardas REDD+ a nivel nacional, y Directora de Climate Law & Policy.

Alicia López es una economista especializada en la implementación y abordaje de Salvaguardas en la región centroamericana y República Dominicana, y Asesora Técnica del Programa REDD-CCAD/GIZ

Linda Rivera es una abogada especializada en apoyar a países con respuestas de políticas de Salvaguardas REDD+ a nivel nacional, y Consultora de Climate Law & Policy.

Ugo Ribet es un politólogo especializado en apoyar a países con respuestas de políticas de Salvaguardas REDD+ a nivel nacional, y Consultor de Climate Law & Policy.

Cita sugerida:

Rey, D., Lopez, A., Rivera, L., y Ribet, U. (2014). Enfoques Nacionales de Salvaguardas para REDD+: Experiencias Tempranas y Lecciones Aprendidas. San Salvador, El Salvador: GIZ.

ABREVIACIONES

CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CLP	Climate, Law & Policy
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes de la CMNUCC
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal de México
CTC – REDD+	Comité Técnico Consultivo REDD+ de México
CNSAS	Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales en Guatemala
ENS	Enfoque Nacional de Salvaguardas
ENAREDD+	Estrategia Nacional para REDD+ de México
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés)
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés)
FIP	Programa de Inversión Forestal
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
GT-REDD	Grupo de Trabajo REDD+ en México
ICF	Instituto de Conservación Forestal de Honduras
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en México
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
VRO	Oficina REDD+ de Vietnam
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-REDD	Programa de las Naciones Unidas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
PSA	Pago por Servicios Ambientales
SBSTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC (por sus siglas en inglés)
SERMANAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en México
SNS	Sistema Nacional de Salvaguardas
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques. El signo + se refiere a la conservación, manejo sostenible de los bosques y mejoramiento de los acervos de carbono forestal.
REDD+ SES	Iniciativa de Estándares Sociales y Ambientales para REDD+
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SNMF	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal
SNV	Organización Holandesa para el Desarrollo
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por sus siglas en inglés)





CAPÍTULO 1: *Introducción*

1.1 ¿QUÉ SON SALVAGUARDAS Y CUÁL ES SU ALCANCE EN EL CONTEXTO DE REDD+?

El término “Salvaguardas” no es nuevo, ni implica que nació en el seno de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) sino más bien tiene su origen en las medidas que organizaciones no gubernamentales y otros actores demandaron en un contexto internacional a instituciones financieras multilaterales para proteger a comunidades locales y ecosistemas de los efectos potencialmente negativos de sus proyectos (WWF, 2013). De tal modo, el término “Salvaguardas” suele utilizarse principalmente por instituciones financieras, como el Banco Mundial, que lo emplea para indicar medidas

para evitar, mitigar o minimizar impactos sociales y ambientales adversos de los proyectos que respalda (Moss y Nussbaum, 2011). En este sentido, el término se refiere a la necesidad de proteger y hacer frente a los impactos adversos o al daño ambiental o social, y es por ello que las Salvaguardas pueden operar como una política de manejo de riesgo (FCMC, 2012).

Actualmente se considera que las Salvaguardas deben ir más allá de la prevención de impactos negativos, en términos de catalizar beneficios asociados. Al respecto, es importante recordar

que se espera que REDD+ ¹ provea beneficios sociales y ambientales además de la reducción de emisiones, pues REDD+ no se restringe sólo a valores relacionados exclusivamente con el carbono, ni al mercado de carbono. Desde el Plan de Acción de Bali en el 2007, se reconoció el potencial del mecanismo para generar beneficios adicionales o co-beneficios ² tales como: nuevas fuentes de ingreso y estrategias de medios de vida para comunidades locales, protección de los derechos humanos y mejoramiento de la gobernanza forestal, conservación de la biodiversidad, protección de servicios ecosistémicos tales como la provisión y regulación del flujo de agua dulce, entre otros.

Es por ello que el creciente interés de diversos países y actores en torno a REDD+ surge, en buena medida, de la capacidad del mecanismo para promover simultáneamente co-beneficios, beneficios colaterales, beneficios no-carbono o beneficios múltiples cuando es adecuadamente diseñado e implementado. Dado que las Salvaguardas marcan lineamientos que atienden aspectos sociales y ambientales para el diseño del mecanismo, su implementación efectiva podrá promover y asegurar la obtención de co-beneficios sociales y ambientales derivados de REDD+.



1. Las medidas REDD+ abarcan: reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal en los países con bosques tropicales, apoyar el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

2. CMNUCC, COP 13 Bali 2007 (Decisión 2/CP.13)

1.2 SALVAGUARDAS REDD+ EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

REDD+ es un mecanismo internacional de mitigación del cambio climático que tiene por objetivo contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación, ofreciendo incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

A fin de hacer frente a las preocupaciones relacionadas con REDD+ y de promover eficientemente los beneficios múltiples que REDD+ podría lograr, en diciembre de 2010 la décimo sexta Conferencia de las Partes (COP 16) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

acordó un conjunto de siete Salvaguardas para REDD+ (en adelante, las Salvaguardas de Cancún) (véase el cuadro 1).

Las Salvaguardas de Cancún tienen como objetivo no sólo mitigar el riesgo de los impactos sociales y ambientales negativos de las medidas REDD+, sino también el de promover los beneficios que van más allá de la reducción de emisiones de carbono, tales como la seguridad en la tenencia de la tierra, el empoderamiento de las partes interesadas por asegurar su participación plena y efectiva y la mejora de la biodiversidad y de la gobernanza forestal.



Cuadro 1: Salvaguardas de Cancún ³

- a. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- d. La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
- e. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f. Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g. Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones. ⁴

 3. Decisión 1 de la CMNUCC/CP.16, Apéndice 1, apartado 2.

4. El párrafo 70 de la Decisión establece que: La conferencia de las Partes “Alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales: a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación; b) La reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; c) La conservación de las reservas forestales de carbono; d) La gestión sostenible de los bosques; e) El incremento de las reservas forestales de carbono.” Así como el párrafo 72 establece que la COP: “Los países Partes, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, para abordar, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las Salvaguardas identificados en el



1.3 REQUERIMIENTOS DE LA CMNUCC EN RELACIÓN A LAS SALVAGUARDAS

Las decisiones de la CMNUCC reconocen que las Salvaguardas son parte integral de REDD+ (Ver apéndice 1 de este documento), en particular, al vincular las Salvaguardas de Cancún con el acceso al pago por resultados al establecer que los países involucrados en la implementación de medidas REDD+ deberán ser capaces de demostrar que han abordado y respetado las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, conforme a lo establecido en las decisiones al respecto.⁵


La CMNUCC vincula el financiamiento de REDD+ con la implementación de tres requerimientos, mismos que examinamos a continuación:

1. Implementar las medidas REDD+ de manera consistente con las Salvaguardas de Cancún.
2. Poner en marcha un sistema para proporcionar información sobre cómo se estén abordando y respetando las Salvaguardas de Cancún.
3. Proporcionar un resumen de información sobre el abordaje de las Salvaguardas de Cancún.

Requerimiento 1: Implementar las medidas REDD+ de manera consistente con las Salvaguardas de Cancún.

En el marco de las decisiones de la CMNUCC relevantes a las Salvaguardas, se estableció que las medidas REDD+, independiente del tipo o fuente de financiación, deberán implementarse de manera consistente con las Salvaguardas de Cancún⁶, y cuya aplicación debe ser promovida y apoyada.⁷

Esto implica que los países deberán tomar pasos para definir ‘cómo’ se implementará y garantizará la aplicación de las Salvaguardas de Cancún durante la implementación de las medidas REDD+. A partir de este proceso, cada país deberá definir el alcance de las Salvaguardas y los mecanismos para garantizar su implementación. Lo anterior conducirá el diseño de enfoques nacionales de Salvaguardas y de sistemas nacionales de información de Salvaguardas que darán cuenta de la diversidad de contextos y realidades en los que tendrá lugar el mecanismo REDD+ (Rey

 párrafo 2 del Apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales.” Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, op. cit, párrafos 70 y 72.

5. Decisión de la CMNUCC 2/CP.17, los párrafos 63 y 64 deberán leerse junto con la Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, párrafo 69 y Apéndice 1, párrafo 2.

6. Decisión 2/CP.17, párrafo 63.

7. Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, párrafo 2 del Apéndice 1



2013) ⁸. Es importante notar que la Partes de la CMNUCC en vez de definir un conjunto detallado de Salvaguardas, y la manera en que deben ser aplicadas, acordaron este conjunto de objetivos generales que deberán ser interpretados por los países e implementados de acuerdo a su propio contexto. Esta base otorga la flexibilidad a los países para interpretar y generar enfoques particulares y metas de las Salvaguardas con el objetivo de responder a circunstancias y necesidades nacionales (Peskett & Todd 2013).

Requerimiento 2: Poner en marcha un sistema para proporcionar información sobre cómo se estén abordando y respetando las Salvaguardas de Cancún.

El segundo lugar, se requiere a los gobiernos de los países REDD+ implementando medidas REDD+ poner en marcha un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las siete Salvaguardas de Cancún, durante todas las fases de la implementación de las medidas REDD+. Es comúnmente referido como Sistema de Información de Salvaguardas (en lo sucesivo SIS) ⁹.

Es importante considerar que de acuerdo a las directrices proporcionadas por la CMNUCC en relación al diseño del SIS, este deberá basarse en 'sistemas existentes'. Esto implica que deberán considerarse cómo pueden ser utilizados los sistemas de información relevantes para proporcionar información sobre las Salvaguardas.

Asimismo, cabe notar que el SIS debe aplicarse a nivel nacional, lo que implica que la información sobre la forma en que se estén abordando y

respetando las siete Salvaguardas de Cancún a nivel sub-nacional deberá poder ser alimentada a un SIS operando a nivel nacional. Las decisiones específicas y relacionadas con la implementación del SIS se presentan en el apéndice 1 de este documento.

Requerimiento 3: Proporcionar un resumen de información sobre el abordaje de las Salvaguardas

En tercer lugar, la CMNUCC requiere que los gobiernos de los países REDD+ proporcionen un resumen de información sobre cómo se están abordando y respetando todas las Salvaguardas de Cancún durante la ejecución de las medidas REDD+ ¹⁰. A fin de acceder al pago por resultados los países deberán presentar su más reciente resumen de información sobre el abordaje de las Salvaguardas ¹¹.

¿Cuándo hay que reportar? La CMNUCC establece que los países deberán comenzar a reportar después de iniciar la ejecución de las medidas REDD+. ¹² Esto implica que información sobre el abordaje de las Salvaguardas debería proporcionarse desde el inicio de las medidas REDD+ y durante toda su ejecución.

¿Cómo hay que reportar? La CMNUCC establece que el resumen de información debe ser proporcionado periódicamente e incluirse en las comunicaciones nacionales o los canales de comunicación acordados por la COP. ¹³ Una forma adicional y voluntaria para proporcionar información a la CMNUCC ¹⁴ es a través de la plataforma web de la CMNUCC.

¿Qué tipo de información habrá que reportar?

Cabe notar que la CMNUCC no detalla o proporciona directrices sobre los tipos de información que deberán proporcionarse en dicho resumen de información, ni ofrece una plantilla a seguir. Por lo tanto, quedará al criterio de los países el determinar qué tipos de información y que nivel

de detalle de información será proporcionada a la CMNUCC.

Decisiones específicas y relacionadas con el resumen de información sobre el abordaje de las Salvaguardas se presentan en el apéndice 1 de este documento.

- 8. Un Sistema o Enfoque Nacional de Salvaguardas puede ser explicado como “el sistema que permite a un país definir cómo deben ser abordadas las Salvaguardas de manera coherente, y asegurar que todas las actividades y medidas REDD+ dentro de un país estén cubiertas por las políticas de Salvaguardas que les sean aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiamiento o la iniciativa”.
- 9. Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, op cit, para 71(d).
- 10 Decisión 9/CP, párrafo 4
- 11. Decisión de la CMNUCC 2/CP.17, op cit, para 63 y 64.
- 12. Decisión 12/CP.19 párrafo 4
- 13. Decisión 12/CP.19 párrafo 2
- 14. Decisión 12/CP.19 párrafo 3
- 15. Estas experiencias fueron recogidas del Taller de Intercambio de Experiencias sobre el Enfoque Nacional de Salvaguardas, organizado por el programa REDD-CCAD/GIZ y celebrado los días 2 y 3 de octubre de 2014 en San Salvador, El Salvador.

1.4 OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL REPORTE

El objetivo principal de este documento es compartir las experiencias tempranas y lecciones aprendidas de países desarrollando un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS) para REDD+ .¹⁵ Este documento fue elaborado con base a las experiencias recogidas en el Taller de Intercambio de Experiencias sobre el Enfoque Nacional de Salvaguardas, organizado por el programa REDD-CCAD/GIZ y celebrado los días 2 y 3 de

octubre de 2014 en San Salvador, El Salvador así como también de mesas de expertos y talleres de trabajo con los enlaces del equipo regional de salvaguardas.

En dicho taller se contó con las experiencias de México, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Vietnam, y son las que están capturadas en este docu-



mento. No obstante, es importante resaltar que todos los países trabajando en la adopción de un ENS se encuentran en una etapa temprana de diseño, y por tanto, esta publicación compila experiencias y lecciones aprendidas tempranas que esperamos puedan servir como un aporte valioso a otros países que están iniciando o están por iniciar este proceso.

El presente documento está estructurado en tres secciones:

1. La primera sección presenta el marco conceptual y las fases genéricas para desarrollar un Enfoque Nacional de Salvaguardas, los cuales proporcionan el contexto bajo el cual las experiencias y lecciones aprendidas han sido documentadas.

2. Con base en lo presentado en la primera sección, la segunda parte de este documento está dedicada a examinar las experiencias y lecciones aprendidas en cuanto a:

a. La conformación de comités de Salvaguardas, y procesos para garantizar la participación de actores relevantes;

b. Determinación de los objetivos y alcances del ENS;

c. Análisis de marcos existentes (legales, institucionales y de cumplimiento)

d. Definición de la arquitectura y funcionamiento del ENS y el diseño del SIS

3. La tercera y última sección de este documento compila un conjunto de recomendaciones generales con base a lo examinado en las secciones anteriores.

Este documento se dirige principalmente a los funcionarios responsables de la implementación de los compromisos relacionados con las Salvaguardas a nivel país, tales como tomadores de decisiones y funcionarios involucrados en el proceso REDD+.

La audiencia secundaria de este reporte serán los representantes de agencias de desarrollo que proporcionan asistencia técnica y financiera a los países en cuanto a la implementación de los compromisos relacionados con las Salvaguardas REDD+.



CAPÍTULO 2: *Antecedentes y Contexto*

2.1 NECESIDAD DE ADOPTAR UN ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS PARA REDD+

A fin de dar respuesta a los tres requerimientos de la CMNUCC relacionados con las Salvaguardas de acuerdo al contexto y circunstancias de cada país, es necesario que los países consideren emplear un ‘Enfoque Nacional de Salvaguardas’ (ENS) ¹⁶.

El ENS es un enfoque que permite al país responder a sus compromisos relacionados con las Salvaguardas de una manera robusta, construyéndose sobre el sistema de gobernanza

existente en el país (su marco legal, institucional y de cumplimiento) que, en conjunto, se utilizaría para garantizar la aplicación de las Salvaguardas de Cancún y el diseño del SIS. Por lo tanto, un ENS no requiere la creación de un nuevo sistema, sino el articular (y en ciertos casos orientar) la aplicación del marco legal, institucional y de cumplimiento del país al contexto de las Salvaguardas y en el ámbito de la implementación de medidas REDD+, y en ciertos casos abordar vacíos identificados.



Es importante señalar que al aprovechar el sistema de gobernanza existente, el ENS promueve y fortalece el uso eficaz del marco legal, institucional y de cumplimiento del país. Por lo tanto, el ENS contribuirá no sólo a dar cumplimiento a los compromisos relacionados con las Salvaguardas REDD+, sino también ofrece la oportunidad de fortalecer la buena gobernanza forestal para fines políticos nacionales.

Los tres elementos del sistema de gobernanza existente empleados para el ENS son el:

1. Marco legal, compuesto principalmente de las políticas nacionales, leyes y regulaciones, y además por los planes y programas vinculados a dichas leyes, políticas y reglamentos aplicables. Se incluyen los acuerdos y tratados internacionales relevantes y aplicables al país. ¹⁷

2. Marco institucional, integrado por las instituciones a cargo de la implementación del marco legal. ¹⁸

3. Marco de cumplimiento, compuesto por tres sub-elementos necesarios para garantizar y demostrar la aplicación efectiva del marco legal: i) sistemas de información (incluyendo sistemas o mecanismos de monitoreo y reporte); ii) los mecanismos de recurso de queja o resolución de conflictos, y iii) mecanismos o aspectos de incumplimiento.

En el diseño e implementación del ENS, se utilizarían los aspectos del marco legal, institucional y de cumplimiento que son relevantes a las Salvaguardas. En ese contexto, estos tres elementos tendrían los siguientes roles específicos relacionados con las Salvaguardas (ver Figura 1):

1. Marco legal, sería utilizado para definir cómo las Salvaguardas serán implementadas o adheridas durante la implementación de las medidas REDD+.

Es importante resaltar que el marco legal del país probablemente ya protege y regula muchos o todos los objetivos enmarcados en las Salvaguardas de Cancún. Por lo tanto, en un ENS, el marco legal sería usado concretamente para implementar las Salvaguardas adoptadas por el país (las Salvaguardas de Cancún y otras adicionales que se adopten o definan). Por ejemplo, una ley sobre la protección de pueblos indígenas podría contribuir a la implementación concreta de la salvaguarda “c” de Cancún si es aplicada a las medidas REDD+.

2. Marco institucional, estaría encargado de garantizar la implementación y cumplimiento del marco legal relevante a las Salvaguardas.

Dado que el país ya cuenta con marco institucional encargado de aplicar el marco legal relevante a las Salvaguardas, estas instituciones relevantes serían responsables de garantizar la aplicación de las Salvaguardas en el ámbito de las medidas REDD+. Por ejemplo, una institución encargada de supervisar la aplicación de una ley sobre la protección de derechos de pueblos indígenas, podría contribuir a velar por la implementación concreta de la salvaguarda “c” de Cancún en el ámbito de aplicación de las medidas REDD+.

3. Marco de cumplimiento, compuesto e informado tanto por el marco jurídico como por el marco institucional relevante, el cual serviría para garantizar el cumplimiento de las Salvaguardas (las Salvaguardas de Cancún y otras adicionales

que se adopten o definan). El marco de cumplimiento está compuesto por tres subelementos:

a. Mecanismos/aspectos de resolución de disputas: servirían para abordar conflictos o disputas de individuos o grupos cuyos derechos (protegidos por las Salvaguardas) pueden ser afectados por la implementación de las actividades REDD+.

b. Sistemas de información, monitoreo y/o reporte: servirán para proporcionar información sobre cómo se abordan y respetan las Salvaguardas.

Es importante destacar que dichos sistemas de información, monitoreo y/o reporte están vinculados al marco legal, institucional y de cumplimiento en términos de que deberán proporcionar información

sobre como el marco legal, institucional y de cumplimiento relevante a las Salvaguardas está siendo ejecutado (“cómo se están abordando y respetando las Salvaguardas”) durante la implementación de las actividades REDD+.

Cabe destacar que la información relevante para el SIS sería compilada por éstos sistemas de información, monitoreo y/o reporte.

c. Mecanismos/aspectos de control de incumplimiento: servirán para abordar cualquier incumplimiento a la obligación de respetar las Salvaguardas durante la implementación de las actividades REDD+.



Marco Legal

Políticas, leyes, regulaciones, programas.

Sirve para definir como se dará cumplimiento a las salvaguardas cuando se implementen actividades REDD+



Marco Institucional

Instituciones y arreglos institucionales.

Sirve para determinar quien será responsable de asegurarse que se de cumplimiento a las salvaguardas



Marco de cumplimiento

- Sistemas de información, monitoreo y reporte.
- Mecanismos de resolución de disputas.
- Mecanismos para abordar incumplimientos.

Sirve para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas





16. El marco conceptual del ENS presentado en esta sección es una adaptación de la guía comprensiva elaborada por Rey, D. & Swan, S. (2014) Un enfoque impulsado por los países: Directrices para los programas nacionales de REDD+. SNV - La Organización Holandesa para el Desarrollo, Ho Chi Minh City, Vietnam. Asimismo, considera e incorpora las propuestas de enfoques nacionales de Salvaguardas desarrollados por ONU-REDD, REDD+ SES y FCPF.

17. La salvaguarda (c) de Cancún requiere a los países que al implementar las medidas REDD+ deberán promover y respaldar: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

18. Idem.

2.2 ETAPAS GENÉRICAS PARA EL DISEÑO DEL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS

No existe un enfoque fijo y lineal para desarrollar un Enfoque Nacional de Salvaguardas, ya que dependerá significativamente del contexto y las circunstancias del país. Para diseñar un ENS se han identificado una serie de medidas o pasos genéricos a seguir, los cuales no necesariamente tendrán que ser consecutivos, y se describen a continuación: ¹⁹

a. Constitución de un comité técnico de Salvaguardas o empleo de plataformas existentes, e implementación de medidas para garantizar la inclusión de todos los actores claves en el diseño e implementación del Enfoque Nacional de Salvaguardas.

Un proceso inclusivo y transparente acompañado de apoyo técnico y político, será esencial para el éxito en el desarrollo de un Enfoque Nacional de Salvaguardas. Esta fase consiste en que los países consideren medios a través de los cuales se garantice la inclusión y participación de todas las partes interesadas y relevantes, y medios para que

se genere el apoyo técnico y político necesario. Por lo tanto, esta fase tiene dos connotaciones:

Primero, para generar el apoyo técnico y político de las instituciones relevantes necesarias para el ENS, se considera importante constituir un grupo o comité técnico de Salvaguardas. A fin de evitar la duplicación innecesaria de estructuras o plataformas, se propone que dicho comité sea creado sobre la base de las plataformas ya existentes u otras relevantes, sin necesidad de crear un nuevo “comité o grupo de Salvaguardas”.

Dichos grupos, comités o plataformas existentes deberían estar integradas principalmente por representantes de instituciones de gobierno relevantes que serían responsables de implementar el ENS. Sin embargo, dependiendo del contexto y necesidades nacionales, los países pueden contemplar la posibilidad de constituir un comité multi-actor que integre actores no gubernamentales relevantes. ²⁰



Segundo, para garantizar inclusión y participación de todas las partes interesadas en el ENS, los países deberán definir plataformas y acciones que aseguren la participación de los actores claves en su diseño e implementación; las cuales deberán ser difundidas y retroalimentadas. Es importante resaltar que estas acciones difieren de las dedicadas a implementar la salvaguarda “d” de Cancún ²¹, en términos de que estas acciones son más amplias y tienen por objetivo garantizar la inclusión de partes relevantes en el diseño e implementación del ENS y difusión de información.

b. Identificación de los objetivos y alcance del Enfoque Nacional de Salvaguardas

Esta fase consiste en:

- a. Definir los objetivos en materia de Salvaguardas
- b. Definir el alcance de las Salvaguardas seleccionadas
- c. Definir el conjunto de actividades que estarán sujetas a las Salvaguardas seleccionadas

Definir los objetivos en materia de Salvaguardas.

Definir los objetivos en materia de Salvaguardas que el país quiere alcanzar implica definir el conjunto de Salvaguardas a las que les dará aplicación. Cabe recordar que si los países buscan participar en el mecanismo REDD+ de la CMNUCC y acceder a pagos basados en resultados, deben asegurar que las actividades REDD+ sean “coherentes con las Salvaguardas de Cancún”.²² Por lo tanto, la elección de Salvaguardas de un país puede ir desde las Salvaguardas de Cancún hasta la inclusión de Salvaguardas adicionales según las necesidades y preferencias específicas del país. Al ir más allá de las Salvaguardas de Cancún, los países pueden cumplir otros requisitos nacionales e internacionales existentes. Este paso debería dar como resultado un compromiso legal o político del gobierno en cuanto al conjunto de Salvaguardas a las que dará cumplimiento.

Definir el alcance de las Salvaguardas seleccionadas

La definición del alcance de las Salvaguardas seleccionadas implica delimitar su alcance, principalmente en cuanto a los objetivos generales enmarcados en las Salvaguardas de Cancún, cuyo alcance debe ser delimitado al contexto y circunstancias de cada país.

Las Salvaguardas adoptadas generalmente toman la forma de principios de alto nivel u objetivos generales, y deben ser ajustadas tomando en cuenta el contexto de cada país para así poder definir su alcance. Por ejemplo, una Salvaguarda bajo la cual se crea el compromiso de respeto a los derechos de pueblos indígenas, implica determinar qué derechos específicamente serán respetados.

Definir el conjunto de medidas que estarán sujetas a las Salvaguardas seleccionadas

La definición del conjunto de medidas a las que estarán sujetas las Salvaguardas implica definir qué medidas REDD+ (y otras adicionales que el país determine) estarán sujetas a las Salvaguardas seleccionadas.

c. Identificación y análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento

Para el diseño del ENS es importante llevar a cabo la identificación y el análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento, con el fin de conocer cuáles aspectos de estos marcos son relevantes a las Salvaguardas REDD+, es decir, qué aspectos en concreto existen en los marcos legal, institucional y de cumplimiento que están relacionados con los principios de Salvaguardas REDD+ y garantizan y/o promueven su cumplimiento y reporte. Estos análisis permitirán además, identificar los vacíos o debilidades que podrían obstaculizar la implementación de las Salvaguardas REDD+, y que por tanto deberían ser abordados.



Dado que las Salvaguardas de Cancún representan un conjunto de objetivos generales, éstas deberán ser implementadas de acuerdo al contexto nacional; por lo que el análisis del marco legal contribuye a esclarecer cómo las Salvaguardas de Cancún podrán ser implementadas en el contexto del país.

El análisis del marco institucional ayudará a identificar las capacidades y atribuciones de las instituciones relevantes en el país y su rol en la implementación de las Salvaguardas y su reporte.

Asimismo, se contempla la identificación y el análisis del marco de cumplimiento relevante, el cual determinará:

- Los sistemas de información y reporte existentes en el país y cómo estos podrían ser utilizados para proporcionar información sobre las Salvaguardas, incluyendo los procedimientos de reporte asociados con el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales relevantes.
- Los mecanismos de quejas/resolución de conflictos existentes y cómo podrían ser utilizados para la aplicación de las Salvaguardas (o falta de);
- Los mecanismos de control de incumplimiento existentes y como podrían ser utilizados durante la implementación de las actividades de REDD+.
- Recomendaciones para abordar vacíos.

d. Definición de la arquitectura del ENS y diseño del SIS

Para la arquitectura del ENS y el diseño del SIS es necesario determinar, a partir de los resultados obtenidos como producto de los análisis anterior-

mente mencionados, aquellos aspectos específicos que pueden ser utilizados tomando en consideración lo siguiente:

- ¿Cómo se utilizarán los aspectos pertinentes del marco legal para poner en práctica las Salvaguardas?;
- ¿Cómo se utilizarán los aspectos pertinentes del marco institucional para tomar responsabilidad sobre el cumplimiento de las Salvaguardas?;
- ¿Cómo se utilizarán los sistemas de información y reporte existentes para proporcionar información sobre la implementación de las Salvaguardas?;
- ¿Cómo se utilizarán los mecanismos de resolución de disputas/conflictos existentes para hacer frente a las quejas relacionadas con la aplicación de las Salvaguardas (o falta de)?;
- ¿Cómo se utilizarán los aspectos/mecanismos de incumplimiento existentes para abordar cualquier incumplimiento relacionado con la aplicación de las Salvaguardas?;

El diseño del SIS dependerá principalmente del contexto, sistemas existentes, circunstancias y capacidades de cada país, pero hay medidas generales que los países podrán contemplar tales como:

- ¿Cuál es la estructura institucional que estaría encargada de integrar y agregar toda la información relevante? Esta estructura institucional estaría vinculada a las instituciones de gobierno a cargo de los sistemas de información y reporte existentes y relevantes a las Salvaguardas.
- ¿Cuáles son los sistemas de información y reporte que serán utilizados para proporcionar información sobre las Salvaguardas y alimentar el SIS? Lo anterior implica incluir los procedimientos de

reporte asociados con el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales relevantes.

- ¿Existe una plataforma en la cual se pueda compartir información sobre cómo se abordan y respetan las Salvaguardas? ¿Es necesario construir una nueva?

- ¿Se tiene definido el tipo de información que será proporcionada en relación a cómo se han de abordar y respetar las Salvaguardas? Esta información puede incluir desde los aspectos del marco legal que garantizan el cumplimiento de las Salvaguardas, hasta procesos particulares relacionados con las Salvaguardas que están siendo ejecutadas.



19. Los pasos para diseñar del ENS presentado en esta sección es una adaptación de la guía comprensiva elaborada por Rey, D. & Swan, S. (2014) Un enfoque impulsado por los países: Directrices para los programas nacionales de REDD+. SNV - La Organización Holandesa para el Desarrollo, Ho Chi Minh City, Vietnam. Asimismo, considera e incorpora las propuestas de enfoques nacionales de Salvaguardas desarrollados por ONU-REDD, REDD+ SES y FCPF.

20. Por ejemplo, que incluya a representantes de sociedad civil, academia, pueblos indígenas, comunidades locales, industria, entre otros.

21. La salvaguarda D de Cancún requiere que las medidas REDD+ garanticen 'La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales'.

22. Decisión 12/CP.17 párrafo 63 de la CMNUCC.





CAPÍTULO 3:

Experiencias y Lecciones Aprendidas en el Diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas

Esta sección presenta experiencias y lecciones aprendidas tempranas, en relación a cada una de las etapas genéricas para poner en marcha un ENS (examinadas en la sección I de este documento), y que por tanto se divide en 4 sub-secciones:

1. Constitución de un comité técnico de Salvaguardas o empleo de plataformas existentes, e implementación de medidas para garantizar la inclusión de todos los actores claves en el diseño e implementación del Enfoque Nacional de Salvaguardas;
2. Determinación de los objetivos y alcances del ENS;
3. Análisis de los marcos existentes (legales, institucionales y de cumplimiento);
4. Definición de la arquitectura del ENS y diseño del sistema de información

Bajo cada una de las etapas se presentan un conjunto de lecciones aprendidas, desafíos comunes y recomendaciones identificadas directamente por los países para abordar los desafíos identificados.

Es importante resaltar que las secciones de lecciones aprendidas contenidas en el presente documento fueron elaboradas en base a las experiencias recogidas en el Taller de Intercambio de Experiencias sobre el Enfoque Nacional de Salvaguardas, organizado por el programa REDD-CCAD/GIZ y celebrado los días 2 y 3 de octubre de 2014 en San Salvador, El Salvador. En dicho taller se contó con las experiencias de México, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Vietnam.

Por lo tanto, esta sección del documento captura las experiencias de estos nueve países. Cabe resaltar que todos estos países están trabajando en la adopción de un ENS y se encuentran en una etapa temprana

de diseño. En particular, han logrado avances notables en las etapas 1-3, pero solo una planificación en cuanto a la etapa 4 (ver tabla 1 que ilustra avances de países seleccionados en relación a cada una de estas etapas). En consecuencia, se ruega notar que

en las sub-secciones dedicadas a examinar la etapa 4 únicamente se presentan de manera general los desafíos identificados en la planificación de dicha etapa por los países.

Tabla 1 Avances de países seleccionados en relación a cada una de las etapas para poner en marcha un ENS

País	Etapa 1 Conformación de comités y procesos para garantizar la participación de actores relevantes	Etapa 2 Determinación de los objetivos y alcances del ENS.	Etapa 3 Análisis de los marcos existentes	Etapa 4 Definición de la arquitectura del ENS y diseño del sistema de información
Belice				
Costa Rica				
Guatemala				
Honduras				
México				
Panamá				
Perú				
República Dominicana				
Vietnam				

3.1 CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE SALVAGUARDAS O USO DE PLATAFORMAS EXISTENTES, E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS ACTORES CLAVES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS

Como se examinó en la primera parte de este reporte, un proceso inclusivo y transparente acompañado de apoyo técnico y político será esencial para el éxito de un Enfoque Nacional de Salvaguardas. La ‘forma y medios’ a utilizar dependerá del contexto y circunstan-

cias de cada país. Sin embargo, esta fase generalmente consistente en:

- La constitución de un ‘grupo o comité técnico-político’ de Salvaguardas que pueda brindar el apoyo técnico

23. Es importante resaltar que en algunos países se les refiere como ‘comités amplios’ o ‘comités de estándares’. Especialmente, en los países utilizando REDD+ SES.

24. Vietnam y Guatemala tienen comités conformados, mientras que Honduras y Rep. Dominicana están comenzando a desarrollarlos.



y respaldo político necesario para el desarrollo del ENS, tomado como base las plataformas ya existentes para REDD+ para su constitución. Alternativamente, los países pueden optar por no crear un 'comité o grupo de Salvaguardas' y capitalizar en plataformas existentes para propiciar el apoyo técnico y político para el ENS.

- Poner en marcha medidas para garantizar la participación de los actores relevantes a través de plataformas de participación existentes (por ejemplo plataformas de REDD+ u otras relevantes) para difundir y retroalimentar las actividades y medidas para implementar el ENS.²³

- Las experiencias de México, Vietnam y Guatemala se examinan en el cuadro 2.

LECCIONES APRENDIDAS

- ***Contar con un equipo o comité técnico-político de Salvaguardas cuya conformación, rol y funciones sean claras y apropiadas***

Algunos países²⁴ han avanzado y ofrecen valiosas experiencias en relación a la conformación y funcionamiento de comités de Salvaguardas. En general los países indicaron que contar con un comité técnico político de Salvaguardas es esencial.

Las experiencias de los países denotan que a fin de poder dar seguimiento a este tema de manera exitosa, es necesario contar con un equipo o comité técnico-político de Salvaguardas que cuente con una conformación de miembros, roles y funciones claras y apropiadas. En este sentido, el comité debería:

- Contar con una membresía clara y limitada a actores que estarían dedicados a proporcionar el apoyo y respaldo técnico-político necesario para implementar el ENS. Esto implica que el comité debería incluir a representantes de gobierno de los múltiples sectores relevantes.

- Contar con un rol claro y limitado a proporcionar el apoyo y respaldo técnico-político necesario, y no servir como un espacio participativo. Esto implica que el comité debería contar con el reconocimiento político necesario para ejercer dicho rol.

- Contar con funciones claras y bien definidas en planes operativos y planes de trabajo orientados a resultados.

- ***Contar con un equipo o comité técnico-político de Salvaguardas no es la única opción para generar el apoyo técnico y político necesario para el ENS***

Para algunos países la conformación de un equipo o comité técnico político de Salvaguardas no es la opción más apropiada a sus circunstancias, en particular para países que cuentan con múltiples plataformas que pueden servir para alcanzar este objetivo.

Las experiencias de estos países denotan que el uso de plataformas existentes para dar seguimiento y generar el apoyo técnico y político para el ENS, requiere que su rol y funciones sean claras y apropiadas. En este sentido, al emplear plataformas existentes se debería:

- Asegurar que sea una plataforma que incluya (o que se expanda a incluir) a representantes de gobierno de los múltiples sectores relevantes al ENS.

- Que dicha plataforma cuente con el reconocimiento político necesario para proporcionar el apoyo y respaldo técnico-político necesario, y ejercer dicho rol.

- Que dicha plataforma cuente con funciones claras y bien definidas en planes operativos y planes de trabajo orientados a resultados.

- ***Distinguir y complementar los roles del comité de Salvaguardas o plataformas existentes para generar el apoyo técnico y político necesario para el ENS, de la implementación de medidas cuyo objetivo es garantizar la participación de los actores relevantes en el marco de REDD+***

La experiencias de los países resaltan que la conformación de un comité nacional de Salvaguardas (integrado o no por múltiples actores) o alternativamente el uso de plataformas existentes para generar el apoyo técnico y político necesario para el ENS, y la implementación de medidas para garantizar la participación de los actores relevantes deberán ser considerados esfuerzos complementarios e inter-dependientes. Las experiencias de los países denotan que cada esfuerzo tiene un objetivo particular, en virtud de que:

- El objetivo particular de un comité de Salvaguardas o alternativamente el uso de plataformas existentes, es el de proporcionar el apoyo, asesoramiento y respaldo técnico-político para implementar el Enfoque Nacional de Salvaguardas. Aunque, el comité de Salvaguardas sea integrado por múltiples actores, la experiencia de varios países ha demostrado que no puede utilizarse

para garantizar una participación plena de todas las partes relevantes. Esto se debe principalmente al hecho que para ejercer su rol de manera exitosa (brindar apoyo técnico y respaldo político), no puede servir al mismo tiempo como un espacio efectivo de participación. Es decir, aunque puede servir como una plataforma de participación amplia, no garantiza una participación efectiva.

- El objetivo particular de emplear medidas para garantizar la participación de los actores relevantes (como por ejemplo, utilizar plataformas participativas a nivel nacional y sub-nacional), es el de proporcionar un espacio de participación amplia que pueda garantizar la inclusión de todas las partes relevantes en el diseño e implementación de un ENS.

Cuadro 2: Experiencia de Guatemala, Vietnam y México con respecto a la creación de un comité de Salvaguardas.

Guatemala

Con el apoyo de la Iniciativa REDD+ SES, Guatemala creó un Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales (CNSAS) cuya función es la de apoyar el diseño y la implementación de un Enfoque Nacional de Salvaguardas y servir como un espacio de diálogo y consenso. Este comité está conformado por 11 miembros que incluyen: representantes del gobierno, de la sociedad civil, de grupos de pueblos indígenas, de comunidades locales, del sector privado y de círculos académicos. Asimismo, el CNSAS cuenta con un comité más amplio y complementario, que sirve como espacio de participación para los actores relevantes.

En términos de desafíos, el CNSAS no cuenta con el respaldo político necesario para ejercer su rol, y no cuenta con la participación de todos los sectores de gobierno relevantes, características que el país considera esenciales a fin de poder apoyar el diseño e implementación del ENS. Lo anterior, ha resultado en que el CNSAS no ha logrado ejercer la incidencia política necesaria para movilizar el diseño del ENS.



Vietnam

Vietnam cuenta con un grupo técnico de Salvaguardas con una membresía abierta, e integrado por representantes del gobierno y actores no gubernamentales. La función del grupo técnico de Salvaguardas es brindar apoyo técnico en la temática de Salvaguardas REDD+.

Al igual que en el caso de Guatemala, el grupo técnico de Salvaguardas en Vietnam no cuenta con el respaldo político necesario para ejercer su rol, y no cuenta con la participación de los múltiples sectores de gobierno relevantes, requisito que el país considera esencial a fin de poder apoyar el diseño e implementación del ENS. Adicionalmente, dado que la conformación del grupo técnico de Salvaguardas en Vietnam es abierta, se considera que esto ha dificultado la toma de decisiones. Lo anterior, y al igual que el caso de Guatemala, ha resultado en que el comité técnico de Salvaguardas en Vietnam no ha logrado ejercer la incidencia política necesaria para movilizar el diseño del ENS.

México

México no cuenta con un comité o grupo de Salvaguardas, sino que ha optado por utilizar plataformas REDD+ existentes para generar el apoyo técnico y político para el ENS. En 2014, con apoyo técnico de la Alianza México REDD+, se han realizado dos diálogos interinstitucionales con el objetivo de iniciar la conversación con algunas instituciones relevantes para el reporte de las Salvaguardas REDD+ en México, compartir experiencias en el reporte de información transversal, y explorar los sistemas que potencialmente podrían ser empleados para el SIS, así como el rol de las instituciones en el seguimiento y reporte de información. Como resultado, se ha identificado que el Grupo de Trabajo REDD+ (GT-REDD) de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático puede ser la plataforma interinstitucional idónea para promover acuerdos en relación al reporte y cumplimiento de las Salvaguardas REDD+.

Asimismo, para asegurar la inclusión y participación de todos los actores relevantes, es que se comenzado a utilizar plataformas de participación existentes (tales como el Comité técnico consultivo REDD+- CTC REDD) para llevar a cabo la difusión de los resultados obtenidos en cada etapa del ENS, así como la retroalimentación con actores clave. Asimismo, se contempla la realización de talleres de participación y productos de difusión dirigidos a diferentes audiencias de forma culturalmente adecuada.

Ref. Presentaciones en Taller de Intercambio de Experiencias, San Salvador, 2-3 Octubre 2014



DESAFÍOS IDENTIFICADOS

- Asegurar que el Comité de Salvaguardas cuente con el Respaldo Político Necesario

Se considera un reto considerable el poder constituir un comité técnico de Salvaguardas con adecuado apoyo y respaldo político. En particular, los países no han logrado que el rol de los comités sea reconocido formalmente por el gobierno, limitando su potestad de poder movilizar acuerdos que contribuyan en el diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas (Ver cuadro 2 con experiencias de Vietnam y Guatemala).

- Participación Adecuada de los Miembros del Comité o de las Plataformas Existentes

Se considera como un segundo reto importante contar con adecuadas capacidades (técnicas y financieras) para garantizar la participación de los miembros del comité de Salvaguardas o miembros de las plataformas existentes, y que se debe a los siguientes factores:

- a) La capacidad técnica -en la temática de las Salvaguardas- de los miembros es comúnmente limitada, lo cual limita su integración y participación;
- b) Los miembros usualmente no cuentan con una disponibilidad de tiempo adecuada para ser dedicada a ejercer las funciones encomendadas;
- c) El comité o plataforma no cuenta con los recursos financieros necesarios para apoyar y facilitar la participación de los miembros en las reuniones.

- Asegurar la Participación de Todos los Sectores de Gobierno Relevantes

Por último, se considera como un tercer reto importante el lograr constituir un comité multi-sectorial o utilizar plataformas existentes

multi-sectores, que integren a representantes de todos los sectores de gobierno relevantes, y que están fuera del sector forestal. El ENS, como REDD+, es usualmente liderado por el sector forestal o el sector de medio ambiente, pero ambos requieren un involucramiento de todos los sectores de gobierno que deberán involucrarse y tener responsabilidades para lograr la implementación eficaz del ENS.

RECOMENDACIONES

En base a los desafíos identificados y las lecciones aprendidas de los países, se ofrecen las siguientes recomendaciones en relación a la constitución de un comité técnico de Salvaguardas o uso de plataformas existentes, e implementación de medidas para garantizar la inclusión de todos los actores claves en el diseño e implementación del Enfoque Nacional de Salvaguardas.

1. Fortalecer la participación de los miembros del Comité o de las Plataformas Existentes

- a. Se recomienda que la composición del comité técnico sea de un número relativamente pequeño (máximo 10 integrantes)
- b. Se recomienda que los miembros del Comité o de las Plataformas Existentes siendo utilizadas cuenten con las siguientes cualidades:

- Tiempo: los miembros deben poder dedicar tiempo para participar y contribuir en las reuniones y desempeñar las funciones requeridas. Para asegurar esto, se recomienda que la selección de los miembros tome en consideración su disponibilidad y responsabilidades actuales, y que por tanto, se seleccione a un representante del grupo o sector que sí pueda dedicar tiempo a ejercer sus funciones. Adicionalmente, se recomienda que se solicite a los miembros seleccionados un compromiso formal de dedicar el tiempo necesario para ejercer sus funciones.



- Capacidades: los miembros deben contar con la capacidad técnica necesaria para ejercer sus funciones. Para asegurar esto, se recomienda que en el mismo plan de trabajo del comité o de la plataforma se integren actividades de capacitación orientadas a apoyar el ejercicio de sus funciones. Actividades de capacitación deberán ser consideradas en las distintas fases del diseño del ENS, y por tanto en planes operativos anuales.

- Representatividad: los miembros deben representar los grupos o sectores relevantes a al alcance de las Salvaguardas. Para asegurar esto, se recomienda identificar y llevar a cabo un análisis estratégico de los actores y sectores que deben integrar el comité o plataforma, y asegurarse que tengan una representación de base amplia.

c. Es necesario que el comité o la plataforma existente siendo utilizada sea multi-sectorial, y que los miembros representen a todos los sectores que deberán estar involucrados en la implementación del ENS. Para asegurar esto, se recomienda tomar medidas para generar la voluntad e interés político de estos sectores (por ejemplo, a través de diálogos inter-institucionales tempranos dedicados a entender el alcance del ENS y el rol que los sectores de gobierno jugarán en su implementación, con miras de crear acuerdos inter-institucionales), y que el sector liderando el ENS (por ejemplo, el sector forestal) tome un rol pro-activo en asegurar su involucramiento.

2. Recursos financieros dedicados

Se recomienda que se aseguren y dediquen recursos específicos para apoyar, tanto el funcionamiento del comité de Salvaguardas o plataformas existentes

utilizadas, como la implementación de las medidas para garantizar la participación de todos los actores relevantes. Se recomienda que estos recursos sean vinculados a los planes de trabajo o planes operativos del comité/plataforma, y vinculados a la planificación de medidas para garantizar la participación de todos los actores relevantes. En cuanto a la implementación de medidas para garantizar la participación de todos los actores relevantes será importante que sean contemplados recursos financieros para garantizar el involucramiento de actores no solo a nivel nacional, sino también a nivel sub-nacional y local (por ejemplo, para financiar talleres/reuniones, así como la participación y traslado de actores relevantes a dichos talleres y reuniones).

3. Respaldo político necesario

Considerando que el éxito del comité de Salvaguardas o del uso de plataformas existentes en brindar el apoyo técnico y respaldo político necesario para el desarrollo del ENS dependerá del reconocimiento político que tengan, es que se recomienda que esto sea consolidado lo antes posible. Para consolidar su reconocimiento político, se recomienda que el comité de Salvaguardas/plataforma existentes siendo utilizadas sea integrado por representantes y sectores de gobierno, a fin de generar el reconocimiento y respaldo político necesario. Asimismo, se recomienda que la constitución del comité (incluyendo su rol y funciones) sea ejecutada de manera formal (por ejemplo, a través de un decreto ministerial).

3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL ENS

Como se examinó en la primera parte de este reporte, esta fase consiste en:

a. Definir los objetivos en materia de Salvaguardas, y que implica definir el conjunto de Salvaguardas a las que les dará aplicación (Salvaguardas de Cancún-otras adicionales);

b. Definir el alcance de las Salvaguardas seleccionadas, y qué implica delimitar el alcance o significado de las Salvaguardas, principalmente en cuanto a los objetivos generales enmarcados en las Salvaguardas de Cancún;

c. Definir el conjunto de actividades que estarán sujetas a las Salvaguardas seleccionadas, y qué implica definir las medidas REDD+ (y otras adicionales que el país determine). Es decir, determinar el alcance del ENS.

Las experiencias de México, Perú y República Dominicana se examinan en el cuadro 3.

LECCIONES APRENDIDAS

• ***Llevar los procesos de definición de objetivos y alcances de las Salvaguardas de manera complementaria con la definición de medidas REDD+***

La experiencia de los países denota que es necesario aterrizar y vincular los objetivos y alcances de las Salvaguardas seleccionadas a las medidas REDD+ que se pretendan implementar. Sin importar cuál sea el planteamiento de REDD+ a nivel nacional (ya sea en forma de proyectos, o a nivel programático), los objetivos y alcances de las Salvaguardas estarán vinculados y tendrán incidencia en el conjunto de actividades que estarán sujetas a las Salvaguardas, y vice versa. Por tanto, la selección de Salvaguardas y su

alcance, y la selección de las actividades REDD+ son procesos que deben informar o retroalimentar la una a la otra.

Lo anterior no implica que todos estos procesos deben ejecutarse en paralelo, sino más bien que las decisiones finales relacionadas con estos procesos deben incorporar y tomar en consideración las otras.

• Los objetivos en materia de Salvaguardas dependen de los compromisos que adquiera el país

Como mínimo los países darán cumplimiento a las Salvaguardas de Cancún. Sin embargo, y considerando otros compromisos adquiridos y relacionados con las Salvaguardas (por ejemplo, a través del Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal) los países indican que los objetivos en materia de Salvaguardas dependerán y estarán asociados a su cumplimiento. Es decir, los países al definir sus objetivos en materia de Salvaguardas deberán identificar y evaluar sus compromisos (adicionales a la CMNUCC) a los que deberán dar cumplimiento, a fin de que la selección de objetivos en materia de Salvaguardas del país los incorpore.

• ***El alcance o interpretación concreta de las Salvaguardas seleccionadas se vincula a las obligaciones legales del país***

En lugar de definir un conjunto detallado de disposiciones sobre Salvaguardas para REDD+, las Salvaguardas de Cancún constituyen un conjunto de objetivos amplios, cuyo alcance o interpretación debe realizarse por el país de



conformidad con el contexto y las circunstancias del mismo. Las experiencias de los países resaltan que el proceso de definir el alcance o interpretación de las Salvaguardas de Cancún se vincula o asocia a determinar cuáles son las obligaciones legales del país que son relevantes y vinculadas a este conjunto de Salvaguardas. Es decir, las obligaciones legales relevantes y aplicables del país determinan e informan el alcance o la interpretación de las Salvaguardas de Cancún.

El proceso común que han ejecutado algunos países ha sido llevar a cabo una identificación y análisis del marco jurídico del país en relación a las Salvaguardas. Los hallazgos de estos análisis contribuyen a esclarecer el alcance de las Salvaguardas de Cancún al contexto del país (por ejemplo, si el Consentimiento, Libre, Previo e Informado aplica o no considerando las obligaciones legales del país), y a determinar cómo se implementarán estas Salvaguardas en la práctica con base en el marco jurídico existente (ver sección 4 concerniente a análisis de marcos existentes).

• *Involucramiento de todos los actores claves, y la sistematización y documentación de estos procesos es esencial*

Es importante documentar todas las fases del diseño del ENS, en particular los procesos orientados a determinar los objetivos en materia de Salvaguardas y su alcance. Los países están conscientes que, en los reportes a la CMNUCC y a donantes en cuanto al abordaje de las Salvaguardas, existe una expectativa clara de proporcionar información sobre la ejecución de los procesos en sí, y no sólo sobre el resultado de los mismos. Asimismo, la documentación y sistematización de los procesos podrá servir como información

clave y comprensiva, misma que podría ser compartida con los actores relevantes a nivel nacional y sub-nacional.

Adicionalmente, las experiencias de los países resaltan que es necesario involucrar en estos procesos a los actores claves, a fin de retroalimentar las decisiones y productos derivados de estos procesos. Esto contribuirá a generar el apoyo técnico y político necesario para el ENS y la integración adecuada de todas las partes relevantes. Los países están utilizando sus comités de Salvaguardas y plataformas participativas para involucrar a los actores relevantes, y retroalimentar las decisiones y productos.

DESAFÍOS IDENTIFICADOS

- Lograr un entendimiento común del alcance o significado de las Salvaguardas de Cancún

Se considera un desafío considerable el poder lograr un entendimiento común entre los múltiples actores relevantes sobre el alcance o significado de las Salvaguardas de Cancún. En muchos casos los múltiples actores relevantes (a nivel nacional, sub-nacional y de proyecto) ejecutan su propia interpretación del alcance de las Salvaguardas de Cancún, resultando en múltiples interpretaciones y variadas expectativas sobre su alcance y aplicación.

- Vincular las Salvaguardas a las actividades REDD+

Un segundo reto considerable es lograr vincular las Salvaguardas a las medidas REDD+. Esto tiene dos connotaciones:

Primero, constituye un reto obtener dicha vinculación por el hecho que muchos países no han

desarrollado su estrategia nacional REDD+, mientras que han avanzado con su ENS. Esto significa que en estos casos los países no han logrado vincular los objetivos y alcance de las Salvaguardas seleccionadas, a las medidas REDD+ que serán implementadas.

Segundo, varios países manejan REDD+ como un mecanismo dentro de una estrategia más amplia

para el manejo de los bosques y cambio climático, en virtud de la cual es difícil especificar las medidas REDD+ a las que deberían aplicarse las Salvaguardas. En dichos casos, los países han tratado de especificar la aplicación de las Salvaguardas a la estrategia más amplia para el manejo de los bosques y cambio climático.



25. Países que han ejecutado un análisis legal en relación a las Salvaguardas son México, Vietnam, Guatemala y Honduras. Un análisis legal está en proceso en Costa Rica, República Dominicana, Perú, y Panamá. Un análisis legal esta planificado en Belice.

Cuadro 3: Experiencias de México, Perú y República Dominicana en cuanto a la determinación de los objetivos y alcances del ENS.

México

En México, REDD+ debe entenderse como un conjunto de líneas estratégicas que promueven un manejo integral del territorio, y que a su vez promueve el desarrollo rural sustentable bajo en carbono. Por lo tanto, el planteamiento de REDD+ en México, es un esquema amplio para el manejo de los bosques y cambio climático.

México cuenta con un borrador de Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), que especifica que se implementará un sistema nacional de Salvaguardas (SNS, y que se considera equivalente al ENS) y un sistema de información (SIS). Asimismo, la ENAREDD+ especifica que el planteamiento de REDD+ en México dará cumplimiento a las Salvaguardas de Cancún, así como a las Salvaguardas establecidas en el artículo 134 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). En cuanto a este último aspecto cabe destacar que en el año 2012, México reformó el Artículo 134 bis de la LGDFS, reconociendo legalmente las Salvaguardas de Cancún y estableciendo además un conjunto adicional de Salvaguardas ²⁶ que serán aplicadas en políticas y actividades relacionadas con los servicios ambientales (incluyendo REDD+).



Adicionalmente, cabe resaltar que México ha ejecutado un análisis a su marco jurídico ²⁷ para especificar el alcance de las Salvaguardas de Cancún y determinar cómo podrían ser operacionalizadas (ver sección 4 concerniente a análisis de marcos existentes); y ha desarrollado diálogos con actores de gobierno y no gubernamentales con el fin de retroalimentar y difundir la información sobre los avances en el diseño de su ENS.

Sin embargo, México considera un reto el poder aterrizar y vincular las Salvaguardas a las medidas REDD+ a ser implementadas en los Estados Mexicanos y a nivel local; y el generar el apoyo y voluntad política necesario de parte de los otros sectores de gobierno que estarán involucrados en implementar el esquema amplio de REDD+.

Perú

Similar a México, el planteamiento de REDD+ en Perú es que será una medida dentro de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático. Por lo tanto, Perú también considera un reto el poder aterrizar y vincular las Salvaguardas a las medidas REDD+. Asimismo, Perú considera que la determinación de las Salvaguardas está vinculada y asociada a los compromisos del país (con donantes, con el FCPF, entre otros), y que se debe distinguir entre la adopción de Salvaguardas para políticas o medidas REDD+ y Salvaguardas para proyectos.

República Dominicana

Similar a México, República Dominicana ha especificado que dará cumplimiento a las Salvaguardas de Cancún. República Dominicana ha avanzado en determinar el alcance o interpretación de las Salvaguardas a través de un análisis a su marco jurídico ²⁸ y a través de la ejecución de un taller en el 2014 (entre las entidades de gobierno relevantes), cuyo objetivo fue determinar de manera pre-liminar el alcance e interpretación de las Salvaguardas. En dicho taller se acordaron criterios y sub-criterios de interpretación de las Salvaguardas, los cuales serán complementados y correlacionados con los hallazgos del análisis del marco jurídico. Los resultados de este ejercicio serán consultados y retroalimentados con todos los actores relevantes.

Aunque República Dominicana todavía no cuenta con una estrategia nacional REDD+, se contempla que el planteamiento de REDD+ será amplio, y por tanto considera que el alcance del ENS debería contribuir a abordar todos los servicios eco sistémicos. También considera un reto el poder aterrizar y vincular las Salvaguardas a las medidas REDD+.

Ref. Presentaciones en Taller de Intercambio de Experiencias, San Salvador, 2-3 Octubre 2014





26. Las Salvaguardas adoptadas por el art. 134 Bis de la LGDFS son: 1. Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas; 2. Distribución equitativa de beneficios; 3. Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima. Acceso a los recursos naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra; 4. Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género; 5. Pluralidad y participación social; 6. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; 7. Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna; y 8. Transversalidad, integralidad, coordinación y complementariedad entre políticas e instrumentos de los tres órdenes de gobierno.

27. Para obtener información sobre el análisis legal de México ver http://www.conafor.gob.mx/web/wp-content/uploads/2014/08/Marco-Legal-Salvaguardas_FINAL_feb2014.pdf

28. El análisis del marco jurídico está en proceso y se contempla contar con el reporte en enero de 2015

RECOMENDACIONES

- Trabajar en lograr un entendimiento común de las Salvaguardas a ser aplicadas y su alcance, a través de un análisis del marco jurídico

A fin de lograr un entendimiento común sobre las Salvaguardas a ser aplicadas, se recomienda que la decisión sobre cuáles Salvaguardas serán aplicadas (y que puede adoptar la forma de principios u objetivos de alto nivel) sea plasmada en un documento que refleje el compromiso legal o político del gobierno (por ejemplo, en la estrategia nacional REDD+ o en una regulación o reglamento-Ver ejemplo de México en cuadro 3).

A fin de lograr un entendimiento común entre todas las partes relevantes sobre el alcance de las Salvaguardas a ser aplicadas, y que se adecue al contexto y circunstancias del país, es que se recomienda ejecutar un análisis del marco jurídico en relación a las Salvaguardas. Los hallazgos de dicho análisis esclarecerán y especificarán cuál podrá ser el alcance de cada salvaguarda adoptada, con base en las obligaciones legales del país (por ejemplo si aplica o no el Consentimiento Libre Previo e Informado en relación a la salvaguarda sobre pueblos indígenas y considerando las obligaciones legales del país).

- Vincular las actividades REDD+ a las Salvaguardas en las estrategias nacionales REDD+

Considerando que la CMNUCC requiere explícitamente que las Salvaguardas sean aplicadas a las medidas REDD+, y que dicha aplicación sea demostrada (a través del SIS y del resumen de información), es importante que los países trabajando en el desarrollo de su estrategia para REDD+ (o una estrategia más amplia que enmarque a REDD+) vinculen y detallen cómo el ENS será utilizado para garantizar que las Salvaguardas serán aplicadas (por ejemplo, cómo el marco jurídico del país será utilizado para garantizar que las Salvaguardas serán abordadas).

- Vincular las actividades REDD+ (a nivel de proyecto o nivel local) a las Salvaguardas en los documentos de diseño de los proyectos

Considerando que la aplicación de las Salvaguardas a nivel de proyecto o local variarían dependiendo del proyecto o localidad (por ejemplo, ciertos proyectos no requerirán aplicar Salvaguardas relacionadas con pueblos indígenas, dado que serían llevados a cabo en territorios donde no se ubiquen pueblos indígenas) es que se recomienda vincular y esclarecer la aplicación de las Salvaguardas en los documentos de diseño de los proyec-



tos. Para lograr esto, será necesario contemplar análisis particulares que determinen cuáles serían las Salvaguardas a ser aplicadas en cada proyecto (por ejemplo, a través de los análisis de riesgos y beneficios del proyecto). Asimismo, se recomienda que en los documentos de diseño del proyecto, se vincule y aclare cómo la aplicación de las Salvaguardas a

nivel de proyecto será consistente con las Salvaguardas a nivel nacional o de política REDD+ (por ejemplo, al especificar cómo el proyecto dará cumplimiento a la normativa jurídica relevante a las Salvaguardas y que sirve de bases para las Salvaguardas a nivel de política REDD+).

3.3 ANÁLISIS DE MARCOS EXISTENTES

Como se examinó en la primera parte de este documento, esta fase consiste en llevar a cabo la identificación y el análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento relevante a las Salvaguardas, con el fin de conocer cuáles aspectos específicos existen en el marco legal, institucional y de cumplimiento que están relacionados con las Salvaguardas y garantizan y/o promueven su cumplimiento y reporte. Estos análisis permitirán además, identificar los vacíos o debilidades que podrían obstaculizar la implementación de las Salvaguardas, y que por tanto deberían ser abordados.

Cabe destacar y como examinamos en la sub-sección 3 de este reporte, que el análisis del marco legal del país contribuye a esclarecer y especificar cuál es el alcance de cada salvaguarda adoptada (por ejemplo, si aplica o no el Consentimiento Libre Previo e Informado en relación a la salvaguarda sobre pueblos

indígenas y considerando las obligaciones legales del país).

Las experiencias de México, Vietnam y Honduras se examinan en el cuadro 4.

LECCIONES APRENDIDAS

• ***Identificación y análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento del país arroja beneficios más allá de REDD+***

Las experiencias de los países denotan que la identificación y análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento (el que incluye los sistemas de información, mecanismos de resolución de disputas o conflictos, y mecanismos de control de incumplimientos) del país resultará en beneficios más allá del contexto de REDD+. En particular, estos análisis ofrecen una identificación de los vacíos o debilidades en la

gobernanza forestal que deben ser abordados sin perjuicio de REDD+, y el resultado de dichos análisis pueden resultar en el fortalecimiento de la gobernanza forestal (si las recomendaciones de dichos análisis son implementadas). Es decir, estos análisis son considerados como una oportunidad de mejorar significativamente la gobernanza del país (el uso efectivo del marco legal, institucional y de cumplimiento), independientemente de REDD+.

• *Identificación y análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento ayuda a que el país se adueñe del proceso de definir cómo dará cumplimiento a sus compromisos internacionales y nacionales relacionados con las Salvaguardas*

Las experiencias de los países resaltan, que al utilizar el sistema de gobernanza existente en el país (su marco legal, institucional y de cumplimiento) se permite al país responder de manera efectiva a los compromisos nacionales e internacionales en materia de Salvaguardas, de un modo que se ajuste a su propio contexto y circunstancias, y de manera tal que se pueda dar cumplimiento a los diversos requisitos de los donantes, inversionistas y programas, en lugar de seguir un enfoque donante por donante o programa por programa. Es decir, se permite y promueve que el país se adueñe del proceso y genere una respuesta coherente a nivel nacional.

Por lo tanto, se considera que la identificación y análisis de cada uno de estos marcos son necesarios a fin de determinar los aspectos de di-

chos marcos que pueden ser utilizados para el ENS, y cuáles vacíos y debilidades deberán ser abordados.

• *Las metodologías para ejecutar los análisis deben ser robustas*

Las experiencias de los países resaltaron la importancia de emplear una metodología robusta y comprobada para ejecutar los análisis, o de lo contrario podrían enfrentarse ante vacíos en términos de los métodos empleados, y obtener resultados/ hallazgos incompletos o erróneos.

• *Ejecutar los análisis incorporándolos a los procesos participativos y retroalimentándolos con los actores relevantes*

Las experiencias de los países resaltaron que la ejecución de los análisis debe ser incorporada o insertados dentro de la ejecución de los procesos participativos, a fin de que todos los actores relevantes puedan participar de manera efectiva en su ejecución a través de aportación de sus insumos y retroalimentación. Concretamente, los países enfatizan que los análisis deben considerar y capitalizar los procesos participativos existentes para obtener insumos y conocer las perspectivas de los actores relevantes. Asimismo, las experiencias de los países denotan que los reportes con los hallazgos y recomendaciones deberían ser retroalimentados y validados por los actores claves.



DESAFÍOS IDENTIFICADOS

- Financiamiento para apoyar la ejecución de los análisis

Se destaca como un reto importante para los países el contar con el financiamiento necesario para ejecutar estos análisis. Algunos países no han logrado avanzar con la ejecución de estos análisis debido a la falta de financiamiento.

- Capacidades para apoyar y liderar análisis

El segundo reto que se puede rescatar de las experiencias de varios países es lograr contar con las capacidades técnicas necesarias para

apoyar y liderar cada uno de estos análisis técnicos. En particular, se menciona que los países cuentan con buenos técnicos y profesionales en el ámbito legal, institucional y ambiental, sin embargo éstos no cuentan con el entendimiento técnico relacionado con las Salvaguardas. Esto ha dado como resultado en algunos casos no se obtienen los productos deseados de manera exitosa.

Cuadro 4: Experiencias de México, Vietnam y Honduras en relación al análisis de marcos existentes

México

En el año 2013, la Comisión Nacional Forestal de México (CONAFOR) con la asistencia técnica del proyecto M-REDD+ llevó a cabo un análisis detallado e integral de su marco legal. La CONAFOR decidió dar inicio al Enfoque Nacional de Salvaguardas en México a través de un análisis de vacíos del marco legal.

El objetivo principal del análisis del marco legal consistió en determinar específicamente 'qué' significaban las Salvaguardas de Cancún en el contexto del país, y determinar qué aspectos del marco legal podrían utilizarse para respaldar su implementación.

Con el fin de llevar a cabo el análisis de vacíos legales e identificar qué aspectos en el marco legal debían ser identificados y evaluados, se elaboró una metodología detallada y una matriz analítica a la medida, utilizando la guía de interpretación de las Salvaguardas de Cancún (Rey y otros 2013a). El enfoque metodológico incluyó el desarrollo de una matriz para apoyar el análisis del marco legal.

El análisis del marco legal incluyó más de 65 políticas, leyes, regulaciones, planes, programas y compromisos legales internacionales, y se llevó a cabo en papel y en la práctica (a través de entrevistas con las partes interesadas pertinentes). El análisis demostró que el marco legal existente de México abarca firmemente los principios de las Salvaguardas de Cancún y puede ser utilizado para respaldar la implementación efectiva de los mismos.²⁹ Se identificaron algunos vacíos en el marco legal y se formularon recomendaciones para abordar tales vacíos. México también planea llevar a cabo una evaluación de sus marcos institucional y de cumplimiento.

Los hallazgos del análisis legal de México han sido compartidos y diseminados a los actores relevantes.

Vietnam

En el año 2013, la Oficina REDD+ de Vietnam (VRO, por sus siglas en inglés) con la asistencia técnica del proyecto de Múltiples Beneficios REDD+ de SNV (MB-REDD), también realizó un análisis detallado e integral de su marco legal. Habiendo revisado diversas opciones para poner en práctica las Salvaguardas de Cancún, junto con las iniciativas de preparación para REDD+ y los marcos de Salvaguardas que se aplican en el país— tales como la aplicación por parte del FCPF de las Salvaguardas de Banco Mundial—, la VRO decidió iniciar el Enfoque Nacional de Vietnam sobre las Salvaguardas mediante un análisis de vacíos del marco legal.

El objetivo del análisis del marco legal consistió en identificar los aspectos del marco legal que podrían utilizarse para respaldar la implementación efectiva de las Salvaguardas.

Con el fin de llevar a cabo el análisis, se desarrolló una metodología detallada y una matriz analítica a la medida, utilizando la guía de interpretación de las Salvaguardas de Cancún (Rey y otros 2013a). El enfoque metodológico incluyó el desarrollo de una matriz para apoyar el análisis del marco legal. El análisis legal incluyó más de 60 políticas, leyes, regulaciones, planes y programas y compromisos legales internacionales. Sin embargo, cabe señalar que la evaluación fue realizada únicamente en papel, y no implicó una evaluación de la implementación práctica del marco legal. En general, el análisis legal demostró que el marco legal existente de Vietnam abarca firmemente los principios de las Salvaguardas de Cancún y puede ser utilizado para respaldar la implementación efectiva de los mismos.³⁰ Asimismo, el análisis identificó algunos vacíos en el marco legal y formuló recomendaciones para abordar tales vacíos.

Los resultados del análisis del marco legal fueron compartidos y discutidos con el grupo de trabajo técnico sobre Salvaguardas de Vietnam. Los resultados del análisis están siendo utilizados como un aporte técnico para el desarrollo de la articulación del ENS de Vietnam.



Honduras

En septiembre del presente año, el Instituto de Conservación Forestal de Honduras (ICF) con la asistencia técnica del programa REDD+/CCAD GIZ llevó a cabo un análisis detallado e integral del marco legal hondureño, con el principal objeto de ayudar a informar el diseño de su Enfoque Nacional de Salvaguardas.

A fin de llevar a cabo el análisis de vacíos legales al marco legal hondureño relevante a las Salvaguardas se elaboró una metodología detallada y una matriz analítica a la medida, utilizando la guía de interpretación de las Salvaguardas de Cancún (Rey y otros 2013a). Dicha matriz apoyó la identificación de la normativa nacional (leyes, políticas y reglamentos) e internacional aplicable y relevante a Honduras, y el análisis detallado de las disposiciones a fin de identificar cómo y qué aspectos del marco legal podrían ser utilizados para consolidar la implementación y protección de las Salvaguardas.

El análisis incluyó la revisión de más de 90 políticas, leyes, regulaciones, planes y programas y compromisos legales internacionales; además de la realización de entrevistas a algunos actores relevantes con la finalidad de obtener información sobre la implementación práctica del marco legal.

Además de la identificación de hallazgos y vacíos, el reporte proporciona recomendaciones en papel y en la práctica tendientes a abordar dichos vacíos. El reporte está siendo compartido con las partes relevantes a fin de obtener retroalimentación e insumos. Posteriormente, se prevé llevar a cabo un taller con todas las partes a fin de presentar de manera formal los resultados del análisis y determinar siguientes pasos en el desarrollo del ENS.

Ref. Adaptado de Rey y Swan (2014) y Presentaciones en Taller de Intercambio de Experiencias, San Salvador, 2-3 Octubre 2014



29. Se pueden encontrar los informes en: <http://www.alianza-mredd.org/biblioteca/productos/recomendaciones-para-un-sistema-nacional-de-Salvaguardas-23#.U2N-dFxi8M>

30. Se pueden encontrar los informes en: <http://vietnam-redd.org/Web/Default.aspx?tab=newsdetail&zoneid=108&-subzone=113&child=209&itemid=788&lang=en-US>



RECOMENDACIONES

- Asegurar financiamiento necesario e ininterumpido para ejecutar los análisis en los planes de trabajo pertinentes y vinculados a la implementación de REDD+

A fin de asegurar el financiamiento necesario para ejecutar los análisis, se recomienda identificar recursos en los planes de trabajo que están siendo desarrollados con iniciativas REDD+ o donantes apoyando la implementación de REDD+ para estos análisis.

- Capacitar a los técnicos nacionales para ejecutar cada uno de los análisis técnicos

A fin que los técnicos y profesionales a nivel nacional puedan ejecutar estos análisis de manera exitosa se recomienda que sean capacitados e

instruidos en la temática de las Salvaguardas, y en las metodologías robustas que deberían ser empleadas. Específicamente, se recomienda que se lleve a cabo una instrucción o capacitación para los técnicos y profesionales nacionales seleccionados de ejecutar los análisis y que se asegure que cuenten con el apoyo e instrucción metodológica de expertos en el tema.

Cabe resaltar que GIZ y CLP han desarrollado un tool-kit para apoyar la capacitación e instrucción de los técnicos y profesionales nacionales seleccionados para ejecutar este tipo de análisis ³¹ el cual es complementado con la metodología de CLP para desarrollar estos análisis y que ha sido implementada con éxito en los análisis de México, Vietnam, Honduras, República Dominicana, y Costa Rica.

31. Disponible en www.reddccadgiz.org

3.4 DEFINIR LA ARQUITECTURA DEL ENS Y DISEÑO DEL SIS

Como se examinó en la primera parte de este reporte, esta etapa cuenta con dos objetivos. Primero, definir los aspectos específicos de los elementos del ENS que serán utilizados para dar cumplimiento a los compromisos relacionados con las Salvaguardas REDD+, a partir de los insumos del análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento. Segundo, diseñar la estructura y funcionamiento del SIS con base en los sistemas de información y reporte existentes en el país.

Dado que la mayoría de países han logrado avances notables en las etapas 1-3, pero solo una planificación y avances menores en cuanto

a la etapa 4, esta sección presenta de manera generalizada lecciones aprendidas y desafíos identificados en cuanto a la ejecución de la misma. Ver cuadro 5 con la planificación y avances de México.

LECCIONES APRENDIDAS

- *El diseño del SIS en base a sistemas de información existentes, requiere reconocer e incorporar los tipos de información y métodos para la compilación y evaluación de la información de estos sistemas*

Es importante resaltar que los sistemas de información existentes (incluyendo de moni-



toreo y reporte) de un país brindan información sobre cómo está siendo implementado el marco legal. Al adoptar un ENS y al diseñar el SIS en base a sistemas de información existentes, estos serían utilizados para brindar información sobre cómo se están abordando y respetando las Salvaguardas (que son reconocidas, protegidas y promovidas por el marco legal pertinente).

Tomando lo anterior en consideración, las experiencias de los países resaltan que si el SIS será construido en base a sistemas de información existentes, entonces el 'diseño' de estos sistemas deben ser reconocidos e incorporados en el SIS.

En particular, se debe reconocer que:

- Estos sistemas cuentan con sus propios 'tipos de información' (indicadores u otros medios) en base a los cuales se compila y evalúa la información sobre la implementación del marco legal. Estos deben ser identificados, reconocidos y utilizados por el SIS y, si se considera necesario, podrán ser aplicados o modificados. Lo fundamental es que deben continuar siendo vinculados al marco legal que reconoce, protege y promueve las Salvaguardas, para que estos mismos sistemas puedan proporcionar la información necesaria sobre el abordaje de las Salvaguardas.

- Estos sistemas cuentan con sus propios métodos para compilar y evaluar la información. Por ejemplo, las iniciativas existentes en materia

de inventario y mapeo forestal o las actividades regulares de censo socioeconómico de las oficinas nacionales de estadística se llevan a cabo a través de métodos específicos y a cargo de instituciones gubernamentales específicas. En consecuencia, se deberán reconocer e incorporar los métodos de los sistemas de información y reporte a utilizar y de considerarse necesario, podrán ser aplicados o modificados.

- ***El uso de indicadores en base a los cuales se compilará y evaluará información sobre el abordaje de las Salvaguardas, deberá estar vinculado y asociado al marco legal relevante y que sustenta la aplicación de las Salvaguardas***

La experiencia generalizada de los países denota que el uso de indicadores (en particular aquellos específicamente desarrollados para las Salvaguardas REDD+) – en base a los cuales se compilará y evaluará información sobre el abordaje de las Salvaguardas – deberán estar vinculados y asociados al marco legal relevante y que sustenta su aplicación. Es decir, si el marco legal del país está siendo utilizado para dar sustento y garantizar la aplicación de las Salvaguardas, los indicadores para medir dicha implementación tienen que estar asociados y vinculados al marco legal relevante del país. De lo contrario, existe un riesgo que los indicadores no puedan ser utilizados para medir efectivamente cómo el país está abordando y aplicando las Salvaguardas.

DESAFÍOS IDENTIFICADOS

•La articulación de la arquitectura del ENS y el abordaje de las recomendaciones para abordar vacíos requiere de la voluntad política de distintos sectores de gobierno.

Los países identifican como un reto significativo el lograr contar con la voluntad política de los todos sectores de gobierno involucrados para poder articular la arquitectura del ENS, y para implementar las recomendaciones de los análisis orientadas a abordar los vacíos y debilidades identificadas. En particular, en la definición de las reformas legales necesarias o cuándo las responsabilidades y mandatos de ciertas

instituciones de gobierno deben ser ampliadas para poder abordar las Salvaguardas durante la implementación de las actividades REDD+.

•Cómo lograr una articulación del ENS y el SIS a nivel nacional y sub-nacional

El segundo reto identificado por los países, es lograr una articulación de la arquitectura del ENS a nivel nacional y sub-nacional. Esto implica, poder determinar cómo los distintos elementos del ENS y del SIS (por ejemplo los sistemas de información) pueden ser vinculados para operar de manera integrada.

Cuadro 5: Planificación y avances de México en relación a la articulación del ENS y diseño del SIS

Con el apoyo de ONU-REDD+, México contempla articular la arquitectura de su ENS y diseñar su SIS a través de varias medidas y actividades. Entre ellas se contempla lo siguiente:

México contempla utilizar los hallazgos de los análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento para articular concretamente la arquitectura del ENS, y plasmar en un documento:

- Cómo se utilizarán los aspectos pertinentes del marco legal para poner en práctica las Salvaguardas;
- Cómo se utilizarán los aspectos pertinentes del marco institucional para definir quien tomará responsabilidad sobre el cumplimiento de las Salvaguardas;
- Cómo se utilizarán los sistemas de información y reporte pertinentes para proporcionar información sobre la implementación de las Salvaguardas, incluyendo los procedimientos de reporte asociados con el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales relevantes.
- Cómo se utilizarán los mecanismos de resolución de disputas/conflictos pertinentes para hacer frente a las quejas relacionadas con la aplicación de las Salvaguardas (o falta de);



- Cómo se utilizarán los aspectos/mecanismos de incumplimiento pertinentes para abordar cualquier incumplimiento relacionado con la aplicación de las Salvaguardas;
- Cómo los marcos legales, institucionales y de cumplimiento existente a nivel Estatal podrán garantizar la implementación de las Salvaguardas REDD+, y cómo se vincularán al SNS y apoyarán al reporte a nivel nacional en el SIS.

En cuanto al diseño del SIS, se contempla:

- Utilizar y basarse en los sistemas de información y reporte existentes en el país. Específicamente, se contempla utilizar los sistemas de información y reporte identificados en la articulación del ENS. En cuanto a los tipos de información y formato (ya sean indicadores u otros medios) que serán utilizados para compilar información que demuestre como se abordan y respetan las Salvaguardas, estarán basados en los tipos de información que estos mismos sistemas de información y reporte utilizan para compilar información que contribuye a evaluar el cumplimiento del marco legal relevante. Por lo tanto, el uso de indicadores existentes o nuevos (aquellos que se desarrollen para abordar vacíos) estarán vinculados y asociados al marco legal relevante y que sustenta la aplicación de las Salvaguardas.

Cabe destacar que en el 2014, se comenzó con los primeros esfuerzos en la identificación y análisis de los sistemas de información y reporte existentes, focalizándose en el mecanismo de reporte previsto en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Planeación, ³² con el objetivo de sistematizar la información que se reporta a nivel federal relacionada con las Salvaguardas REDD+, las instituciones encargadas de integrar esta información y cómo ésta podría ser utilizada en un futuro para proporcionar información a través del SIS.

- Definir una estructura institucional para integrar toda la información relevante. La arquitectura de la estructura institucional estará vinculada a las instituciones de gobierno a cargo de los sistemas de información y reporte existentes y relevantes a las Salvaguardas. Cabe destacar que con apoyo técnico de la Alianza México REDD+, se han realizado dos diálogos interinstitucionales con el objetivo de iniciar la conversación con algunas instituciones relevantes para el reporte de las Salvaguardas REDD+ en México, compartir experiencias en el reporte de información transversal, y explorar los sistemas que potencialmente podrían ser empleados para el SIS, así como el rol de las instituciones en el seguimiento y reporte de información.

- Definir una plataforma tecnológica de información para compartir información sobre cómo se abordan y respetan las Salvaguardas.



32. Art. 6 de la Ley de Planeación: "... En el mes de marzo de cada año, el Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 Constitucional en materia de derechos y cultura indígena..."

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta sección proporciona un conjunto de recomendaciones generales con base a lo examinado en las secciones anteriores.

- Documentar los procesos y actividades ejecutadas en todas las etapas del diseño del ENS

Considerando que la información sobre los procesos ejecutados para diseñar el ENS no solo servirán para reportar a los donantes y financiadores sobre cómo el país está dando cumplimiento a sus compromisos relacionados con las Salvaguardas, sino también para difundirla con actores relevantes a nivel nacional y local, se recomienda que los países documenten y sistematicen los procesos ejecutados en todas las etapas del diseño de su ENS.

•Asegurar el financiamiento necesario para implementar todas las etapas del ENS de manera ininterrumpida.

Tomando en cuenta que el diseño del ENS requiere de recursos para ejecutar cada una de sus fases, y a fin que los países puedan ejecutarlas de manera ininterrumpida y sin poner en riesgo la voluntad política generada, se recomienda asegurar el adecuado financiamiento para todas las etapas del diseño del ENS. Específicamente, se recomienda identificar recursos en los planes de trabajo siendo desarrollados con iniciativas REDD+ o donantes apoyando la implementación de REDD+

- Fortalecimiento de capacidades e involucramiento de todos los actores y sectores relevantes

Dado que el éxito de la implementación del ENS dependerá del amplio compromiso y apropiamiento de todos los actores y sectores relevantes, se recomienda que el diseño del ENS (en el plan o ruta de trabajo) se planifique, y posteriormente se ejecuten actividades de capacitación de todos los actores y sectores relevantes. Asimismo, se recomienda el empleo de procesos participativos que puedan garantizar la inclusión e involucramiento de los mismos, y que estos actores también sean objeto de capacitaciones que propicie y contribuya a una participación plena y efectiva.

•Promover apoyo político para el ENS

Considerando que el diseño y la implementación exitosa del ENS requieren del involucramiento y apoyo de varios sectores de gobierno (además del sector forestal), se recomienda tomar medidas para generar la voluntad e interés político de estos sectores. Por ejemplo, a través de diálogos inter-institucionales tempranos y dedicados a entender el alcance del ENS y el rol que los sectores de gobierno jugarán en su implementación, con miras de crear acuerdos inter-institucionales, y que el sector liderando el ENS (por ejemplo, el sector forestal) tome un rol pro-activo en asegurar su involucramiento (ver cuadro 8 con experiencia y avances de México).



•Trabajar en todas las fases del diseño del ENS

Dado que muchos países a la fecha se han focalizado en una u otra fase del diseño del ENS (notablemente al diseño del SIS y aquí principalmente al diseño de indicadores), es que se recomienda que se dé especial atención, y se trabaje, en todas las fases del ENS a fin de que

no se dejen vacíos, y se pueda dar cumplimiento exitoso a los compromisos nacionales e internacionales relacionados con las Salvaguardas. Con lo cual se garantizaría la creación de un ENS integral y armonizado en todos sus elementos.



GLOSARIO

Medidas REDD+

El término medidas REDD+ se refiere a aquellas actividades incluidas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16.

Comité de Salvaguardas

Se refiere al grupo o comité técnico-político de Salvaguardas (integrado por representantes de gobierno como mínimo, pero adicionalmente puede ser multi-actor), que estaría encargado de brindar el apoyo técnico, y el respaldo político necesario para el desarrollo del ENS.

Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)

Permite a un país responder a los compromisos de Salvaguardas nacionales e internacionales que sean pertinentes y aplicables y que sean impulsados por el país, basándose en el sistema de gobernanza existente del país (sus marcos legal, institucional y de cumplimiento) los cuales, combinados, pueden utilizarse para poner en práctica las Salvaguardas y proporcionar información en cuanto a cómo han sido abordadas y respetadas.



Marco de cumplimiento

El marco de cumplimiento de un país está compuesto de tres elementos que se requieren para garantizar y demostrar la implementación efectiva del marco legal: i) sistemas de información (incluyendo de monitoreo y reporte); ii) mecanismos de queja y compensación, y iii) mecanismos de control de incumplimiento.

Marco institucional

El marco institucional de un país se refiere a las instituciones y acuerdos institucionales que tienen a cargo la supervisión de la implementación del marco legal y de cumplimiento.

Marco legal

El marco legal está compuesto principalmente de políticas, leyes y reglamentos (PLR) nacionales que definen qué Salvaguardas deben aplicarse, y regulan su implementación y cumplimiento efectivos. Los programas y planes contribuyen a la implementación de las Salvaguardas, pero se basan en el reconocimiento y cumplimiento de las PLR.

Mecanismos de queja y compensación

Los mecanismos de queja y compensación son aquellos que entran en juego a nivel nacional, sub-nacional o local cuando existe la necesidad de resolver conflictos entre los actores. Dichos procesos tienen a consistir en negociación, mediación, arbitraje o mediante el uso de sistemas judiciales o administrativos.

Mecanismos de control de incumplimiento

Los mecanismos de control de incumplimiento son aquellos que abordan cualquier omisión en la implementación de los requisitos establecidos en el marco legal. Este mecanismo es diferente al GRM, dado que los mecanismos de control de incumplimiento están destinados a abordar cualquier omisión en la implementación de los requisitos establecidos en las Salvaguardas. Los mecanismos de control de incumplimiento podrían ser de naturaleza administrativa o judicial, y deberían tener por objeto proporcionar una vía legal para abordar los temas de incumplimiento.

Países REDD+

No existe una lista oficial de países REDD+. El término país REDD+ se utiliza para hacer referencia a los países que podrían ser elegibles para, y/o están trabajando con miras a, participar en REDD+ conforme a la CMNUCC.

Salvaguardas de Cancún

El término ‘Salvaguardas de Cancún’ se refiere a las Salvaguardas desarrolladas en virtud de la CMNUCC en el párrafo 2 del Apéndice I de la decisión 1/CP.16 (el Acuerdo de Cancún).

Sistemas de información

Los sistemas de información (incluyendo de monitoreo y reporte) de un país proporcionan información sobre cómo se está implementando el marco legal.

Sistema de información de Salvaguardas (SIS)

Refiere a la estructura institucional o plataforma de información que será responsable de agregar, evaluar y empaquetar la información relacionada con cómo se abordaron y respetaron las Salvaguardas a las diferentes necesidades de reporte.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Mundial (2005), The World Bank Operations Manual, Nueva York, Banco Mundial. Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/OPSMANUAL/Resources/EntireOM_External.pdf

Deschamps P., Zuñiga, I. (2013) Salvaguardas REDD+ en México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. Disponible en: http://www.ccmss.org.mx/descargas/SALVAGUARDAS_REDD_Mexico_CCMSS_marzo_2014.pdf

Eskett, L., & Todd, K. (2013). Putting REDD+ Safeguards and Safeguard Information Systems into practice. UN-REDD

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, siglas en inglés) (2013), WWF Guide to Building REDD+ Strategies: A toolkit for REDD+ practitioners around the globe, Washington, D.C., WWF-Forest Climate Initiative.

Forest Carbon, Markets and Communities Program (FCMC) (2012), REDD+ Social Safeguards and Standards Review, Burlington, Vermont, USAID-FCMC



Moss y Nussbaum, (2011), A Review of Three Safeguard Initiatives, UN-REDD, disponible en <http://www.cbd.int/forest/doc/analysis-redd-plus-safeguard-initiatives-2011-en.pdf>

REDD+ SES. (2012a). REDD+ Social & Environmental Standards, Version 2. Iniciativa de Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ (REDD+ SES), Arlington. Disponible en: www.redd-standards.org

REDD+ SES. (2012b). Guidelines for the use of REDD+ SES at Country Level, Versión 2 (16 de noviembre de 2012). Iniciativa de Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ (REDD+ SES), Arlington. Disponible en: www.redd-standards.org

Reporte Taller de Intercambio de Experiencias sobre el Enfoque Nacional de Salvaguardas, organizado por el programa REDD-CCAD/GIZ, y que tomo lugar el día 2 y 3 de octubre de 2014 en San Salvador, El Salvador.

Rey, D. (2013). Guía para Comprender e Implementar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC: Una revisión del derecho internacional relevante. Londres, UK: ClientEarth.

Rey, D. & Swan, S. (2014) Un enfoque impulsado por los países: Directrices para los programas nacionales de REDD+. SNV - La Organización Holandesa para el Desarrollo, Ho Chi Minh City, Vietnam. Disponible en: <http://www.climatelawandpolicy.com/27/our-publications>

Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera L., & Ribet, U. (2013a). A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC. ClientEarth, Londres. Disponible en: <http://www.clientearth.org/reports/a-guide-to-understanding-and-implementing-unfccc-redd+-safeguards.pdf>

Rey, D., Swan, S., & Enright, A. (2013b) A Country-led approach to safeguards and multiple benefits. SNV - Organización Neerlandesa para el Desarrollo, Ciudad Ho Chi Minh. Disponible en: <http://www.snvworld.org/en/redd/publications/snv-redd-report-a-country-led-approach-to-redd-safeguards-and-multiple-benefits>

Rey, D. & Rivera L. (2013c). Análisis del marco legal relevante y aplicable a México en Relación a las Salvaguardas. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México (Alianza México-REDD+),

México, Distrito Federal. Disponible en: http://www.alianza-mredd.org/uploads/ckfinder_files/files/Recomendaciones%20SIS_FINAL_feb2014.pdf y en http://www.conafor.gob.mx/web/wp-content/uploads/2014/08/Marco-Legal-Salvaguadas_FINAL_feb2014.pdf

Rey, D., Rivera, L., Ribet, U., & Korwin, S. (2013d). Recomendaciones para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguadas para REDD+ en México. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México (Alianza México-REDD+), México, Distrito Federal. Disponible en: [http://www.alianza-mredd.org/uploads/ckfinder_files/files/Marco%20Legal%20Salvaguadas_FINAL_feb2014\(1\).pdf](http://www.alianza-mredd.org/uploads/ckfinder_files/files/Marco%20Legal%20Salvaguadas_FINAL_feb2014(1).pdf)

Rey, D., Hoang Ly Anh, Doan Diem, Le Ha Phuong & S.R. Swan (2014) Plan de Acción de Salvaguadas (v2.0) para el programa Nacional REDD+ de Vietnam: una contribución al Enfoque Nacional de Salvaguadas. SNV Netherlands Development Organisation, REDD+ Programme, Ho Chi Minh City. Disponible en: <http://www.climatelawandpolicy.com/27/our-publications>

APÉNDICE

Apéndice I: Decisiones de la CMNUCC relevantes a las Salvaguadas

Decisión 1/CP.16, párrafo 69, la Conferencia de las Partes

“Afirma que la puesta en práctica de las medidas a que se refiere el párrafo 70 infra debería efectuarse de conformidad con el apéndice I de la presente decisión, y que deberían promoverse y respaldarse las Salvaguadas que se enuncian en el párrafo 2 de ese apéndice;”

Decisión 1/CP.16, párrafo 71, la Conferencia de las Partes:

“Pide a las Partes que son países en desarrollo que se propongan adoptar las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, en el contexto de un suministro de apoyo adecuado y previsible, que incluya recursos financieros y apoyo técnico y tecnológico a esas Partes, y en función de sus circunstancias nacionales y sus capacidades respectivas, que elaboren lo siguiente:



d) Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las Salvaguardas que se señalan en el apéndice I de la presente decisión en todo el proceso de aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, al tiempo que se respeta la soberanía;

Decisión 2/CP. 17 párrafo 63, la Conferencia de las Partes:

“Acuerda que, independientemente de la fuente o el tipo de financiación, las actividades a que se hace referencia en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 deberían ser compatibles con las disposiciones pertinentes de dicha decisión, incluidas las Salvaguardas que figuran en su apéndice I, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre la materia;”

Decisión 2/CP. 17 párrafo 64, la Conferencia de las Partes:

“Recuerda que, para que las Partes que son países en desarrollo y que estén ejecutando las medidas basadas en los resultados a que se alude en los párrafos 73 y 77 de la decisión 1/CP.16 obtengan y reciban financiación basada en los resultados, esas medidas deberían medirse, notificarse y verificarse plenamente, y las Partes que son países en desarrollo deberían contar con los elementos mencionados en el párrafo 71 de la decisión 1/CP.16, de conformidad con las decisiones que haya adoptado la Conferencia de las Partes sobre esta materia;”

Decisión 9/CP 19, párrafo 4

“Conviene en que los países en desarrollo que soliciten y obtengan pagos basados en los resultados de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 64, deberían proporcionar el resumen de información más reciente sobre la forma en que se hayan abordado y respetado todas las salvaguardias a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice I, párrafo 2, antes de que puedan recibir pagos basados en los resultados;”

Decisión 2/CP. 17 párrafo 2

“Conviene en que los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 deben, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades respectivas, reconociendo la soberanía y la legislación nacionales y las obligaciones y los acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género:

- a) Ser coherentes con la orientación expuesta en el párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- b) Proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder-

- er todos los interesados y actualizarla con regularidad;
- c) Ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo;
 - d) Proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las Salvaguardas expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16;
 - e) Estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional;
 - f) Basarse en los sistemas existentes, si los hubiera;”

Decisión 2/CP. 17 párrafo 3

“Conviene también en que las Partes que son países en desarrollo, al realizar las actividades mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16, proporcionen un resumen de la información sobre la forma en que se estén abordando y respetando todas las Salvaguardas expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 durante todas las fases de la ejecución de las actividades”

Decisión 2/CP. 17 párrafo 4

“El resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 3 se proporcionará periódicamente y se incluirá en las comunicaciones nacionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes sobre las directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, o por los canales de comunicación acordados por la Conferencia de las Partes”

Decisión 12/CP.19 párrafo 4

“Decide que las Partes que son países en desarrollo empezarán a proporcionar el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 1 supra en sus comunicaciones nacionales o por un canal de comunicación, como la plataforma web del sitio Internet de la Convención Marco, teniendo en cuenta el párrafo 3 supra, una vez se hayan comenzado a ejecutar las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70;”

Decisión 12/CP.19 párrafo 5

“Decide también que las presentaciones posteriores del resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 2 supra se efectuarán con una frecuencia compatible con las disposiciones relativas a la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y, de forma voluntaria, a través de la plataforma web del sitio Internet de la Convención Marco.”



Programa Regional REDD/CCAD-GIZ

Deutsche Gesellschaft Für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH

Apartado Postal 755
Bulevar, Orden de Malta,
Casa de la Cooperación Alemana
Urbanización Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador, C.A.

T +503 2121-5100
F +503 2121-5101
E info@reddccadgiz.org

www.giz.de
www.reddccadgiz.org



Promoviendo la Integración Ambiental Regional